

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
BUENAS PRÁCTICAS.
P R E S E N T E:

Sirva el presente para saludarle y en respuesta a su **oficio 0900/2016/4910** en donde solicita la información del mes de Agosto del Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco, me permito informarle que el Consejo Ciudadano de Control tiene la facultad de reunirse cuando menos cada dos meses como se menciona en el Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco en su artículo 20 el que a la letra dice:

Artículo 20. El Consejo celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada 2 dos meses, debiendo ser convocada por el Secretario Técnico con una anticipación de cuando menos cinco días hábiles a la fecha de celebración, pudiendo realizar dicha convocatoria por escrito o mediante los medios electrónicos existentes que determine el Consejo.

Por lo que anexo la tabla de las reuniones pactadas desde su creación y hasta el mes de diciembre de la presente anualidad como a continuación se detalla:

Fechas de Sesiones Ordinarias del Consejo Ciudadano de Control	
Mes	Día
Mayo	9
Julio	5
Septiembre	6
Octubre	4
Noviembre	8
Diciembre	6

Agradeciendo sus atenciones y sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
 "2016 Año de la Acción ante el Cambio Climático"
 Zapopan, Jal., 05 de septiembre de 2016.

CONTRALORÍA CIUDADANA
 Contralor Ciudadano

Sincaeros
 5 SEP 2016
Faby 14:44



RSR/ECT
 Archivo/Minutario